



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Septiembre de 1976.-

505-76

Expte. N° 1.179/76

VISTO:

La factura de Fs. 1 del Instituto Cultural Argentino-Boliviano de Salta relacionada con la presentación en esta ciudad del Ballet "Inti Raimi" de la Academia de Danzas de Oruro (Bolivia); teniendo en cuenta que esta Casa, a través del Departamento de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, comprometió ayuda económica necesaria para atender los gastos de actuación del mencionado Ballet el 21 de Septiembre en curso en la Casa de la Cultura de Salta, como aporte a la Semana del Estudiante y a la realización en esta Universidad de la XIV Reunión Nacional de Estadísticas Universitarias; atento a que dicha contratación directa se encuentra prevista en las excepciones del artículo 56, inciso 3°, apartado d), de la Ley de Contabilidad de la Nación y conforme a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

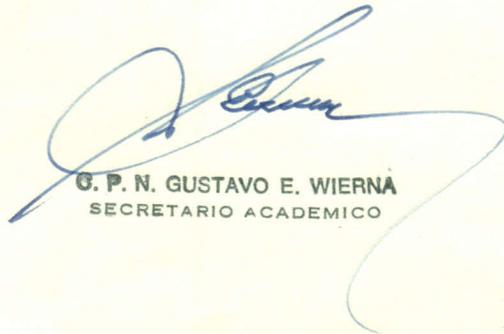
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Departamento de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, como así también la factura presentada por el Instituto Cultural Argentino-Boliviano de Salta, con domicilio en Casa 58, Barrio Don Bosco de esta ciudad, por la suma de ochenta y cuatro mil quinientos pesos (\$ 84.500,00), correspondiente a la actuación en la Casa de la Cultura de Salta, con los auspicios de esta Universidad, del Ballet "Inti Raimi" de Oruro (Bolivia), conforme se menciona en el exordio.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden de la entidad recurrente el importe señalado con imputación a la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR